

diferentes Personas así apellidadas, y familia de Guardiola,
y uno de ellos con especialidad en poder de D. Lorenzo
suavante Guardiola uno de los Descendientes de esta fami-
lia, ag. e. testigo ve remite, y Rep.^o

69. El Sexto particular Dixo: Que por las mismas Razones
como se ha visto en la Información, Testamento, y herencia
de D. Juan Guardiola, y D. Isabel Ximenez de vocal
original, q. p. p. con ante Bartholomeo de la Verdad
D. no q. fue el Numero, y Integridad de esta d. villa, y
testimonio q. e. con Obedes, y pie, y Clausulas e hon-
ras, q. e. a hora de la han demostrado, más y le consta
a más de Ser p. y notorio, q. e. el nominado D. Juan
Guardiola Ximenez uno de los q. dieron la dicha Infor-
mación, fue así mismo hijo legitimo, y legitimo de
testimonio de los d. D. Juan Guardiola, y D. Isabel Xi-
menez naturales, y legítimos q. fueron de esta Expira-
de villa, y en esta alguna concordancia, y ello ve de
ce de los precedentes testamento ag. e. testigo ve
remite, y Rep.^o

70. El sétimo, y último particular Dixo: Que tambie-
n es cierto q. e. el dicho D. Joseph Guardiola y Pi-
noro por cuya parte es presentado, como sus Pa-
dres, Abuelos, Visabuelos, y demás sus Ascendientes
han sido, y son Christianos viejos, descendientes de ellos
y limpios de toda mala Fé, y de sus hijos, suoyos, herederos
ni de los nuevamente convertidos a nra. v. fe. Credo-
lia, ni Encubiertos, ni penitenciados por el d. Oficio de la

